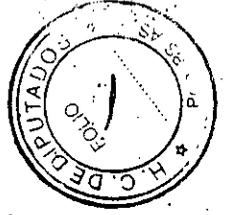


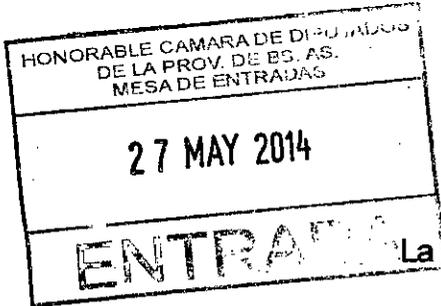


EXpte. D- 9-1252/14-15

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



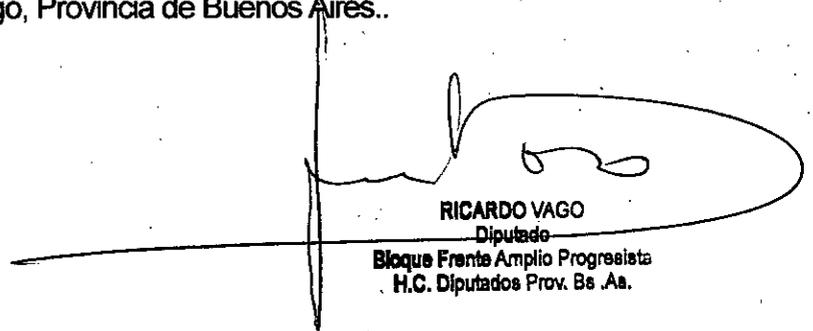
PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

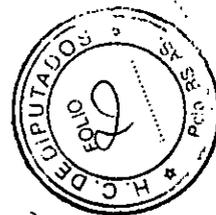
Declarar de Interés legislativo el trabajo del Centro de Producción de Libros en Sistema Braille (L.U.C.E.S.) de la Escuela de Enseñanza Media N° 7 que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires..



RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En el Centro L.U.C.E.S. (La Unión Cambia El Sistema) trabaja un grupo de personas privadas de su libertad por estar cumpliendo sus condenas o por haberseles dictado prisión preventiva. Funciona con la coordinación de la Escuela de Enseñanza Media N° 7 y del Servicio Penitenciario.

Estos internos se dedican a la traducción y fabricación de libros en sistema Braille, trabajando según los requerimientos que se les hacen de parte de bibliotecas, escuelas y distintas organizaciones.

Con la ayuda del Ministerio de Educación de la Nación y con aportes realizados por universidades, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, han podido equipar su taller con impresoras Braille y producir resultados en forma metódica y supervisada.

Además de las impresoras los internos aprenden a usar punzones, escuadras y tablillas Braille como herramientas, logrando realizar aproximadamente 60 hojas por día. Han traducido entre otros libros: "Cuentos de la Selva" de Horacio Quiroga, "La Metamorfosis" de Franz Kafka, "Veinte Jóvenes Cuentistas Argentinas" y otros títulos igualmente valiosos. Su meta actualmente es la traducción al sistema Braille de cuentos y material didáctico para niños ciegos de escuelas primarias.

Estas personas, además, han incluido en su proyecto acciones solidarias, siendo un ejemplo para otros en su misma situación y para la sociedad en su conjunto. Si bien los trabajos de los reclusos son remunerados tal como lo indica la ley, quienes forman parte del taller han decidido efectuar donaciones de libros accesibles, como lo han hecho con la Escuela N° 506 de Morón para personas con discapacidad, sita en Lavallol75, Haedo, Provincia de Buenos Aires.

Hemos tenido la oportunidad de visitar el Centro, dentro de la Unidad Penitenciaria 39, y ver cómo trabajan los internos. Estamos convencidos que la labor del taller no sólo redundará en beneficio de niños no videntes y de otras personas con discapacidad visual, sino que beneficia a los propios internos, quienes ayudando, aprenden a ayudar; estudiando el sistema Braille, que no es nada fácil; aprenden sobre sí mismos y sus capacidades; visualizan el impacto valioso de su trabajo en otras personas, otorgándoles dignidad y dándole un sentido positivo al tiempo que deben pasar recluidos.

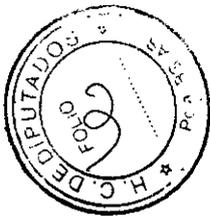
Aprenden también que nada es definitivo, no importa el lugar de dónde vengan o las razones que los hayan empujado a la marginalidad; en el trabajo bien hecho encuentran una alternativa digna, empiezan a soñar un futuro mejor lejos de aquellas circunstancias que los llevaron a delinquir.

Aquí las personas privadas de la libertad ayudan a personas privadas de ver y a su vez las privadas de ver ayudan a aquellas a encontrar la libertad en una Unidad Penitenciaria.

Esta es, por otra parte, una clara experiencia de acción conjunta de las organizaciones intermedias y de un Estado presente y comprometido que está cerca de la gente para alcanzar objetivos que benefician a corto y largo plazo a toda la comunidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



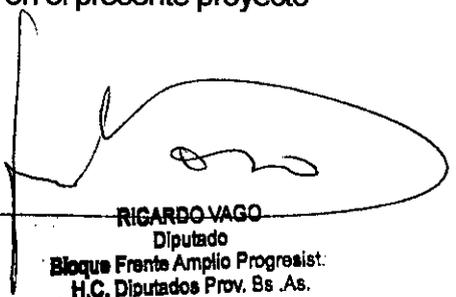
Se pone en evidencia aquí el espíritu que inspiró la redacción de los artículos 22 y 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que comprometen a los Estados parte a adoptar las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información y a la educación, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad. Especialmente dispone en el inc. b) del art. 21 aceptar y facilitar el Braille, como uno de los modos de comunicación.

En el caso del trabajo realizado en el Centro L.U.C.E.S. lo dispuesto en la Convención cobra un especial relieve, se benefician quienes reciben los libros en sistema Braille y quienes, estando privados de su libertad, trabajan para que ello sea posible. Se cumple en consecuencia lo dispuesto por el artículo 24 de la Convención, que trata sobre Educación y compromete a los Estados a desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la autoestima para hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre, pudiendo aplicarse tanto a las personas con discapacidad como a quienes trabajan para facilitar sus vidas y poder reinsertarse en una "sociedad libre".

Es impactante ver a transformación que opera en las mentes de las personas privadas de su libertad el hecho de participar en un proyecto laboral que involucra trabajo manual e intelectual remunerado. Son pocas las oportunidades de comprobar tan claramente los cambios que produce el acceso a la educación y al trabajo, verificando que dos valores indispensables de la condición humana.

La sociedad, a través del Estado y de las organizaciones intermedias, se compromete dando soluciones a los problemas de sus integrantes. En el caso de la delincuencia se puede actuar con hipocresía, esperando resultados positivos de la mera reclusión de las personas marginales o marginadas. El tiempo de reclusión debe ser de tal calidad que permita la reinserción social de los sujetos reclusos una vez que cumplan su condena, brindándoles, a través de la educación y el trabajo, alternativas que impidan la reincidencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto


RIGARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.